







SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

JOSE MANUEL ESPARZA VALDEZ

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

EAVM070907HASSLNA5

CURP

Datos de la Escuela o Institución

SECUNDARIA GENERAL NUM. 24, JOSE GUADALUPE NAJERA JIMENEZ

Nombre

01DES0013T

Clave de Centro de Trabajo

9.6

NUEVE PUNTO SEIS

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Lugar

A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS

Fecha

Autoridad educativa: MIGUEL ANGEL SOSA SEGUNDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

Sello digital autoridad educativa:

XWWn6OWdYSEIVQT09

Fecha y hora de timbrado: 21/07/2022 09:13:00

Sello digital SEP:

X84yPh2HfQINIZ+6VICMORDKZSrC6Zjy4DxH6txkTCvSu7PgHFYplLu3o6lkQMsuFr7/SIHHLFIWcehl2M3SWKb2iu4Ktfffolzhzsbda7e4xSFHLv/fM+GxEOSwZ5xGMvQwbPTvw IVO 6 kdQVZ a TGnhr 6 + q96QgvcZY4 aqGdPjMAWjWmiZmilsda TTZYm + CFYxrV 6 rzP71 bld/nZISuka 50 yaz80 ANYqftsUhTJIO 0 LUFbz EvynvYMZ8 m2CKne9CWEmCwlCmN8/9E4 Application of the property of thA8WcQWphgx2PXqamAgiGcliFkhhVcClWt6VbRlnrLlDbHm6dfgKXLc9tynNbQ2toeUlaytA==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracciones II y X. 7, segundo pártafo: 13 fracción 1 y 14 pártafo único de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, 19 y 45 del Reglamento de la Ley Sobre el Uso de edios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: sippe.iea.edu.mx.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por Instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno por el Sistema Educativo Nacional.